

## PRIIPs: Próxima entrada en vigor de un nuevo marco normativo

- El pasado 3 de febrero de 2021<sup>1</sup> las tres Autoridades de Supervisión de la UE (EBA, ESMA y EIOPA)<sup>2</sup> remitieron a la Comisión Europea, en formato borrador, el documento final de la **enmienda de las Normas Técnicas Regulatorias** (*Regulatory Technical Standards*, RTS) de los **PRIIPs**. Dicha enmienda está prevista que entre en vigor el próximo 1-1-2022.
- Los **principales ámbitos que se modifican de las RTS** vigentes son:
  1. Tipología de productos sujetos a PRIIPs.
  2. Metodología para la generación de los escenarios futuros de rentabilidades.
  3. Cálculo y presentación de los costes.
  4. Incorporación de rentabilidades históricas.
- La enmienda de las Normas Técnicas Regulatorias persigue **dos objetivos fundamentales**:
  1. Solventar algunas debilidades existentes en la normativa actual de los PRIIPs.
  2. Modificar las metodologías de cálculo de los escenarios futuros de rentabilidades, cálculo de los costes y la presentación de los KID, con el fin de poder incorporar los fondos UCITS y fondos de gestión alternativa (AIFs)<sup>3</sup> para los que actualmente no era aplicable la normativa PRIIPs.
- Actualmente Afi ofrece sus servicios de consultoría de PRIIPs a un amplio conjunto de entidades financieras a las que suministra el cálculo o incluso la generación completa de los KIDs a través de su solución **AfiKID**. Anticipándonos al nuevo marco normativo de los PRIIPs, estamos en disposición de proporcionar todo el soporte necesario para la adecuada adaptación al mismo.

### I. Introducción

#### *Enmienda de las RTS de los PRIIPs: Objetivos, Hitos, Impacto y Modificaciones*

En 2018 entró en vigor la normativa actualmente vigente de PRIIPs<sup>4</sup> (REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2017/653 DE LA COMISIÓN de 8 de marzo de 2017<sup>5</sup>), que introdujo como novedad la obligación de publicar un documento de datos fundamentales normalizado (KID por sus siglas en inglés). Su objetivo era mejorar la comprensión de los productos de inversión minorista empaquetados y los productos de inversión basados en seguros por parte del inversor minorista, así como la comparabilidad de tales productos.

Para cumplir los requisitos exigidos en la elaboración del citado documento se establecieron un conjunto de Normas Técnicas de Regulación (RTS por sus siglas en inglés) relativas a la presentación, el contenido, el examen y la revisión de los KIDs así como sus condiciones.

Tras dos años de experiencia, en 2019, las tres Autoridades de Supervisión de la UE (ESAs) lanzaron una consulta<sup>6</sup> para evaluar la opinión de las

<sup>1</sup> <https://www.esma.europa.eu/press-news/esma-news/eiopa%E2%80%99s-board-supervisors-agrees-changes-priips-key-information-document>

<sup>2</sup> ESAs, European Supervisory Authorities (ESAs), European Banking Authority (EBA), European Securities and Markets Authority (ESMA) y European Insurance and Occupational Pensions Authority (EIOPA).

<sup>3</sup> *Undertakings for Collective Investment in Transferable Securities (UCITS)* y *Alternative Investment Funds (AIFs)*.

<sup>4</sup> *Packaged Retail and Insurance-based Investment Products*.

<sup>5</sup> Versión descargable en PDF <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32017R0653&from=ES>

<sup>6</sup> [https://www.eiopa.europa.eu/content/esas-consult-changes-key-information-document-priips\\_en](https://www.eiopa.europa.eu/content/esas-consult-changes-key-information-document-priips_en)

entidades y de los consumidores sobre un conjunto de posibles cambios de las RTS todavía vigentes tendentes a mejorar la calidad de los KIDs. Sus objetivos principales eran:

- **Solventar algunas debilidades existentes en la normativa actual de los PRIIPs.** Desde la entrada en vigor de la misma se han ido identificado una serie de problemas relativos a las metodologías de cálculo de los escenarios futuros de rentabilidad y la comprensión de cierta información contenida en el KID.
- **Modificar las metodologías de cálculo de los escenarios futuros de rentabilidades, cálculo de los costes y la presentación de los KIDs, con el fin principal de adaptarlas a las características de los fondos UCITS y fondos de gestión alternativa (AIFs),** para los que la exención que existía de la aplicación de la norma PRIIPs finaliza el próximo mes de enero de 2022. Por esta razón en esta actualización prevista de las RTS se pretende abarcar una modificación global de varios aspectos. Destacan las propuestas en el ámbito de divulgación de la rentabilidad del PRIIP (tanto escenarios de rentabilidad futura como la nueva información sobre rendimientos pasados para ciertos productos) y la revisión de los costes.

**Esta enmienda de las Normas Técnicas Regulatorias (RTS), cuyo análisis es el objeto de la presente Nota, ha sido enviada a la Comisión Europea, y su aplicación final se estima que entre en vigor a partir del 1 de enero de 2022** coincidiendo con la obligación referida también para los fondos UCITS y AIFs.

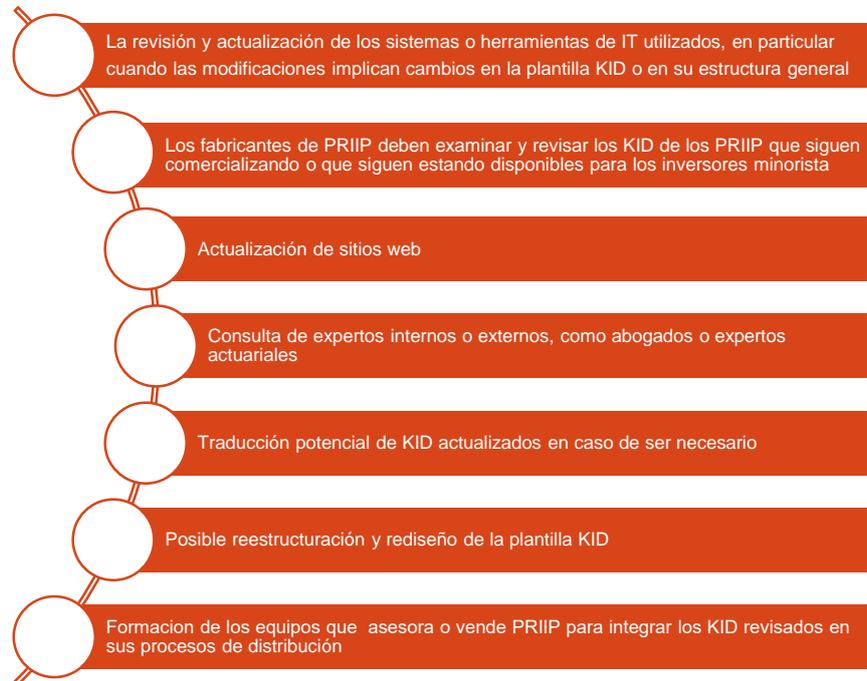
### *Hitos regulatorios de los PRIIPs*



El siguiente cuadro recoge un breve resumen de los principales cambios que introduce la enmienda de las RTS, los productos afectados por la misma y los epígrafes de esta Nota (II, III y IV) en los que se proporciona un mayor detalle de los mismos en los casos en los que es necesario. Finalmente, en el [Anexo II](#), y a título ilustrativo, Afi ha elaborado los cálculos del KID para dos productos de categoría 2 (un fondo de inversión y un PIAS), aplicando tanto la normativa vigente como la nueva actualización, evaluando sus impactos en las principales magnitudes (rentabilidades y costes).

Área modificada	Descripción modificación	Productos afectados	Epígrafe de la presente Nota en el que se detallan las modificaciones
<b>FONDOS DE INVERSIÓN (UCITS Y AIFs)</b>	Incorporación de los fondos de inversión (UCITS y AIFs) debido a que la exención del artículo 32 del Reglamento PRIIP finaliza el 31 de diciembre de 2021	Productos de categoría 2 (UCITS y AIFs)	
<b>METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE LOS ESCENARIOS FUTUROS DE RENTABILIDADES</b>	Nueva metodología para calcular escenarios apropiados y una presentación revisada de los mismos, con el objetivo de que los inversionistas minoristas no tengan expectativas inapropiadas sobre los posibles retornos que pueden recibir.	Fundamentalmente afecta a los productos de categoría 2 (UCITS, AIFs y <i>Unit-Linked</i> sin garantía de capital) y en menor medida al resto de categorías (1, 3 y 4).	<a href="#">Epígrafe II</a>
<b>COSTES</b>	<p>Revisión de los indicadores resumidos de costes y modificación del contenido y presentación de la información sobre los costes de los PRIIPs. Con ello se pretende que los inversores minoristas comprendan mejor los diferentes tipos de estructuras de costes, así como, facilitar el mejor uso de esta información por parte de las personas que venden o asesoran sobre PRIIPs.</p> <p>Modificación de la metodología utilizada para calcular los costes de transacción con el fin de abordar los desafíos prácticos que han surgido al aplicar las reglas existentes y solventar los problemas relacionados con la aplicación a ciertos tipos de inversiones subyacentes.</p>	Todos los productos sujetos a la regulación de PRIIPs (categorías 1, 2, 3 y 4).	<a href="#">Epígrafe III</a>
<b>RENTABILIDADES HISTÓRICAS</b>	Ciertos tipos de fondos de inversión y productos de inversión basados en seguros ( <i>Unit-Linked</i> ) pueden tener como requisito la publicación de la información de rentabilidades históricas del producto de una forma estandarizada y comparable.	Inicialmente productos de categoría 2 (UCITS, AIFs y <i>Unit-Linked</i> ).	<a href="#">Epígrafe IV</a>

Los principales impactos operativos que conlleva la implantación de los nuevos cambios de las Normas Técnicas Regulatorias (RTS) aplicables a los PRIIPs se sintetizan en el siguiente diagrama.



## II. Nueva metodología de cálculo de los escenarios futuros de rentabilidades

### 1. Debilidades existentes en la metodología de cálculo de los escenarios futuros de rentabilidades de los productos de categoría 2

La metodología de generación de los escenarios futuros de rentabilidad de los productos de categoría 2 basada en la expansión de Cornish-Fisher presenta una serie de debilidades que han motivado el cambio de la misma. Dichas debilidades son las siguientes:

- **Efecto pro-cíclico en la rentabilidad y volatilidad:** la metodología de cálculo vigente se basa en el histórico de datos de los últimos 5 años, lo que provoca una fuerte dependencia del comportamiento reciente del activo/subyacente al que está referenciado el PRIIP.
- **Resultados excesivamente optimistas en mercados alcistas:** La metodología actual provoca que, en mercados alcistas, se generen escenarios futuros de rentabilidad que superan al máximo histórico, así como escenarios desfavorables no inferiores al 100% de la inversión. Esto puede dar a entender que el producto está garantizado, cuando realmente no lo está, generando confusión en el inversor minorista.
- **Resultados demasiado pesimistas en mercados bajistas:** Se ha observado que, en una situación de mercados bajistas, los KIDS pueden reflejar escenarios de rentabilidad desfavorables con valores por debajo de los mínimos históricos.
- **Los niveles de probabilidad teóricos no son los reales:** Se han realizado un conjunto de pruebas retrospectivas en las que se ha verificado que el porcentaje teórico de probabilidad del 80%,

## 2. Nueva metodología de cálculo de los escenarios futuros de rentabilidades de los productos de categoría 2

existente entre el escenario desfavorable (percentil 10%) y el escenario desfavorable (percentil 90%), que persigue la normativa actual, en la práctica no ocurre para muchos productos.

- **Modelo desacertado:** La normativa actual se basa en un modelo log-normal. Dicho supuesto no es acertado para todo tipo de productos/subyacentes (no óptimo para fondos de inversión) ni para todos los plazos (desaconsejable para productos a largo plazo), ya que en escenarios moderados y favorables puede sobreestimar las rentabilidades futuras.

Para tratar de solventar las debilidades mencionadas, las ESAs sometieron a consulta diferentes opciones, de las cuales finalmente se ha seleccionado la metodología basada en la estimación de los escenarios directamente a partir del histórico de precios reales del PRIIP o de un índice de referencia adecuado (*benchmark o proxy*).

Para aquellos PRIIPs que no disponen de suficientes datos históricos, y que cuentan con la posibilidad de utilizar un índice de referencia, se debe evaluar si el uso de éste es apropiado para estimar los escenarios de rentabilidades futuras, mediante la verificación de los criterios recogidos en el [Anexo I](#).

La opción finalmente recogida en la enmienda de las RTS, que solo afecta a los productos de categoría 2, tiene las siguientes características:

- **Se amplía el periodo histórico de datos para generar los escenarios desfavorable, moderado y favorable:**

Para productos de categoría 2 se minimizan los efectos procíclicos presentes en los escenarios de rentabilidad mediante la selección de un periodo de observación de mayor tamaño, de forma que se captan periodos de crecimientos positivos y negativos, lo cual proporciona una mayor estabilidad en el tiempo. La ventana temporal que se debe tomar es:

- Para productos con un periodo de tenencia recomendado inferior a los 5 años se debe tomar 10 años de historia.
- Para productos con un periodo de tenencia recomendado mayor o igual a los 5 años se debe tomar el periodo de tenencia recomendado más 5 años adicionales.

- **Cálculo de los escenarios desfavorable, moderado y favorable:**

- El **escenario desfavorable** corresponderá al peor rendimiento del PRIIP para todos los sub-intervalos con horizontes temporales entre un año y el periodo de tenencia recomendado. Para aquellos sub-intervalos inferiores al periodo de tenencia recomendado se debe realizar una transformación lineal de los rendimientos.
- El **escenario moderado** corresponderá a la mediana de la distribución de rendimientos históricos de los sub-intervalos con horizonte temporal igual al periodo de tenencia recomendado del PRIIP.
- El **escenario favorable** corresponderá al mejor rendimiento del PRIIP de la distribución de rendimientos históricos de los sub-intervalos con horizonte temporal igual al periodo de tenencia recomendado del PRIIP.

- El **escenario de tensión** se mantiene sin cambios, es decir, se sigue utilizando la metodología actual (Cornish-Fisher) y la misma

ventana temporal (5 últimos años de datos diarios) establecida por las RTS actualmente vigente.

- **No se permite presentar en el KID escenarios de tensión con mejores rentabilidades que los escenarios desfavorables.** En el caso de que ocurra esto, la normativa no especifica cómo se debe solventar, puesto que se puede limitar el escenario desfavorable al escenario de tensión o fijar como escenario de tensión el desfavorable que se ha obtenido con la nueva metodología de cálculo.

### 3. Metodología de cálculo de los escenarios futuros de rentabilidades para productos de categoría 1, 3 y 4

La metodología de generación de escenarios futuros de rentabilidades para el resto de categorías (1, 3 y 4) se mantiene sin cambios, conservando los 5 años de historia para generar escenarios futuros. Sin embargo, se indica que, si los productores del PRIIP consideran que los escenarios finales generados no muestran el riesgo real de la inversión, se les permitirá ajustar a la baja el nivel de confianza del percentil aplicado en el cálculo. Con ello, se busca solucionar situaciones en las que los escenarios sean demasiado favorables en situaciones de mercados alcistas, o cuando simplemente el modelo no capte correctamente el riesgo intrínseco del PRIIP.

### 4. Presentación de la tabla de escenarios de rentabilidades futuras del KID

La tabla de escenarios futuros del KID sufre los siguientes cambios:

- Mejora en los textos e indicaciones explicativas.
- Inclusión de un escenario mínimo. Este escenario tomará valores numéricos en el caso de productos con capital garantizado o en el que el inversor no pueda perder más de una cierta cantidad monetaria. En el resto de casos, según características del producto, se indicará que no existe capital garantizado o que puede perder más de lo invertido.
- El periodo de tenencia intermedio solo se mostrará para PRIIPs con periodo de tenencia recomendado superior a 10 años.
- Las cifras se redondearán por defecto a los 10 euros más cercanos (o la divisa correspondiente), a menos que existan condiciones de pago específicas, de modo que pudiera resultar engañoso. En este último caso, el fabricante del PRIIP puede presentar cifras redondeadas al euro más cercano.

## III. Costes

### Principales cambios relativos a los costes

En relación a los costes, la enmienda de las RTS establece las siguientes modificaciones:

- Utilización de un indicador resumido de costes diferente para aquellos PRIIPs que no sean productos de inversión basados en seguros. En concreto, el desglose de costes correspondiente al segundo cuadro de costes del KID (“Composición de Costes”), se debe expresar en términos monetarios para todos los productos, salvo para aquellos productos de inversión basados en seguros, donde el desglose de costes se seguirá expresando en términos porcentuales.
- En la tabla “Composición de Costes”, se introducen nuevas descripciones de costes que aclaran el significado del indicador

resumido de costes. Asimismo, se realizan ajustes dentro del conjunto de textos predefinidos de la sección de costes, con el objetivo de poder presentar una mayor flexibilidad que se adapte mejor a las diferentes casuísticas existentes de PRIIPs.

- La tabla de “Costes a lo largo del tiempo” mantiene la presentación actual y la metodología de cálculo basada en la reducción de TIR del PRIIP consecuencia de la aplicación de todos los costes sobre el escenario moderado de rentabilidad. Sin embargo, para el periodo de 1 año se fija la rentabilidad igual al 0% para garantizar la consistencia con MIFID II.
- Los costes finales de transacción se fijan al 0% en caso de que éstos sean negativos.
- Se mejoran las reglas utilizadas en los productos con múltiples opciones de inversión (*multi-option products*, MOP) con el fin de reflejar con claridad y de forma útil todas las implicaciones del coste total del producto. En concreto, se mantiene la propuesta de informar por separado en el KID los costes asociados al contrato de seguro y los costes asociados a las opciones de inversión subyacentes.
- Para productos autocancelables se presentarán los costes en dos escenarios: 1) el producto cancela en la primera fecha en la que se puede ejercer la opción y; 2) el producto no se cancela (llega a vencimiento).

#### **IV. Rentabilidades históricas**

##### **Inclusión de rentabilidades históricas en el KID**

Como resultado de la consulta realizada y el estudio efectuado a entidades y consumidores, las ESAs han considerado pertinente incluir en la enmienda de las RTS la inclusión obligatoria en el KID de la información relativa a las rentabilidades pasadas, lo cual permite cumplir con MIFID II. Sin embargo, dicha obligación sólo aplica a determinados tipos de productos (ciertos fondos de inversión y productos de inversión basados en seguros como *Unit-Linked*).

Las rentabilidades históricas se presentarán por separado, ya que no es posible incluirlas dentro de las tres hojas que se han fijado como máximo para el KID. El documento con la presentación de estos rendimientos históricos acompañará al KID, siendo la sección “Otros puntos de interés” el lugar del KID donde se haga referencia a este anexo.

**ANEXO I: Criterios de selección de un benchmark/proxy adecuado**

---

Perfil de rentabilidad-riesgo

---

Composición de la asignación de activos

---

Exposiciones geográficas

---

Exposición a clases de activos subyacentes

---

Activos potenciales en los que invierte el PRIIP, de acuerdo con la política de inversión

---

Rentabilidad esperada

---

Exposiciones sectoriales

---

Distribución de ingresos del PRIIP

---

Medidas de liquidez (por ejemplo: volúmenes de negociación diarios)

---

Duración

---

Clasificación crediticia

---

Volatilidad implícita o volatilidad histórica o ambas

---

## ANEXO II: Contraste de resultados obtenidos con la normativa vigente y la prevista para el próximo 1-1-2022 para dos productos de categoría 2: un fondo de inversión y un PIAS

En el presente anexo se recogen los resultados relativos a los cálculos realizados por Afi para dos productos de categoría 2 (un fondo de inversión y un PIAS), aplicando tanto la normativa vigente como la nueva actualización.

### 1. Fondo de inversión (benchmark IBEX)

PRIIP ficticio que posee como *benchmark* el IBEX. Con el objetivo de simplificar los cálculos, se asumirá que la propia cotización del IBEX es el valor liquidativo del fondo. Además, el tiempo de tenencia recomendado (RHP) será de 5 años.

- Rentabilidades futuras:**

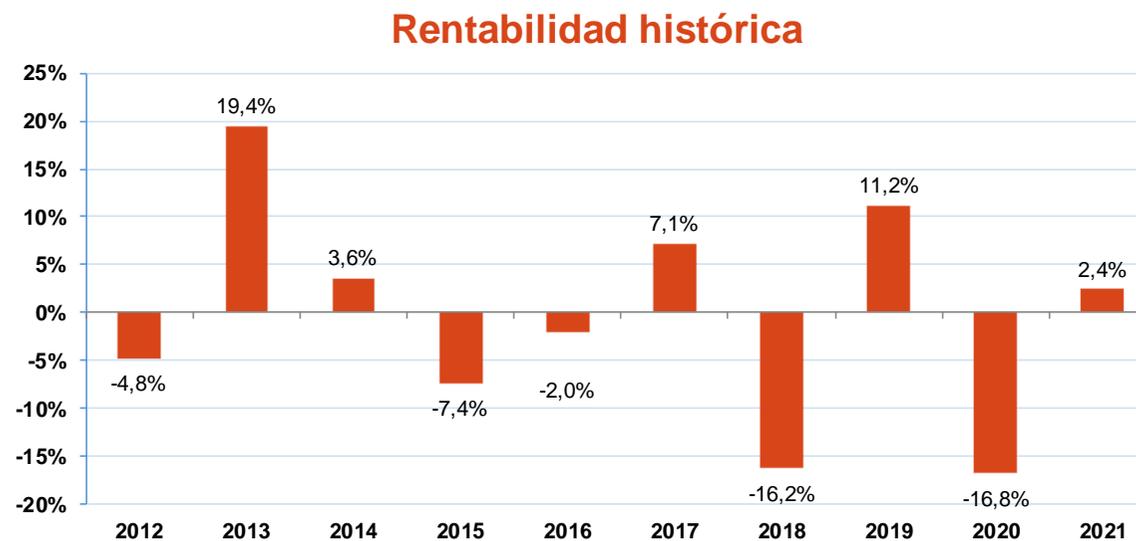
Fecha cálculo	25/02/2021
RHP	5
Ejemplo de inversión	10.000,00 €

#### Escenarios de rentabilidad futura

		NORMATIVA ACTUAL			NUEVA NORMATIVA		DIFERENCIAS (NUEVA - ACTUAL)	
		1	3	5	1	5	1	5
Escenario mínimo		---	---	---	No hay mínimo retorno garantizado	No hay mínimo retorno garantizado	---	---
Escenario de tensión	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	877,66 €	3.134,28 €	2.101,08 €	880,00 €	800,00 €	2,34 €	-1.301,08 €
	Rendimiento medio cada año	-91,22%	-32,07%	-26,80%	-91,20%	-39,66%	0,02%	-12,85%
Escenario desfavorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	6.981,82 €	5.186,13 €	4.141,52 €	6.040,00 €	800,00 €	-941,82 €	-3.341,52 €
	Rendimiento medio cada año	-30,18%	-19,66%	-16,16%	-50,47%	-39,66%	-20,28%	-23,49%
Escenario moderado	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	9.750,44 €	9.178,07 €	8.636,17 €	9.700,00 €	9.220,00 €	-50,44 €	583,83 €
	Rendimiento medio cada año	-2,50%	-2,82%	-2,89%	-3,07%	-1,69%	-0,57%	1,20%
Escenario favorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	13.372,40 €	15.951,03 €	17.685,31 €	14.700,00 €	17.540,00 €	1.327,60 €	-145,31 €
	Rendimiento medio cada año	33,72%	16,84%	12,08%	38,55%	9,33%	4,83%	-2,75%

Como se observa en la tabla anterior, los nuevos escenarios poseen un menor nivel de detalle en la vida del producto (al tener un RHP igual a 5 años no se incluye en periodo intermedio). Respecto a los campos comunes, destaca la consideración del escenario de tensión a vencimiento, para el que se obtiene un resultado de 2.100 euros. No obstante, ha tenido que ser limitado a 800 euros para cumplir con el nuevo punto normativo en el que no se permite la presentación de escenarios de tensión con mejor rentabilidad que los escenarios desfavorables.

Además, se debe incluir un anexo en el KID con las rentabilidades históricas:



- Costes:**

Respecto a los costes, se observa un impacto reducido en la tabla “Costes a lo largo del tiempo”. El punto más destacable es la exclusión del coste a mitad del periodo de tenencia recomendado para productos inferiores a 10 años.

## Costes a lo largo del tiempo

	NORMATIVA ACTUAL			NUEVA NORMATIVA		DIFERENCIAS (NUEVA - ACTUAL)	
	1	3	5	1	5	1	5
<b>Costes totales</b>	337,30 €	571,12 €	851,55 €	338,55 €	895,56 €	1,25 €	44,01 €
<b>Impacto en el rendimiento (RIY) anual</b>	3,37%	2,06%	2,00%	3,39%	2,00%	0,01%	0,00%

Un cambio más visible es el mostrado en la tabla “Composición de Costes”. En esta tabla hay cambio tanto de formatos, como de metodología:

NORMATIVA ACTUAL			NUEVA NORMATIVA		
Este cuadro muestra el impacto sobre el rendimiento por año			Costes únicos de entrada o salida		Con salida en 1 año
Costes únicos	Coste de entrada	0,10%	El impacto de los costes que usted paga al hacer su inversión. El impacto de los costes ya se incluye en el precio.	Coste de entrada	50,00 €
	Coste de salida	0,00%	El impacto de los costes de salida de su inversión a su vencimiento.	Coste de salida	99,50 €
Costes corrientes	Coste de operación de la cartera	0,40%	El impacto de los costes que tendrán para nosotros la compra y venta de las inversiones subyacentes del producto.	<b>Costes recurrentes pagados cada año</b>	
	Otros costes corrientes	1,50%	El impacto de los costes anuales de la gestión de sus inversiones.	Coste de gestión y otros costes corrientes	149,25 €
Costes Accesorios	Comisiones de rendimiento	0,00%	El impacto de la comisión de rendimiento. Deducimos estas comisiones de su inversión si el producto obtiene una rentabilidad superior a su índice de referencia.	Coste de operación de la cartera	39,80 €
	Participaciones en cuenta	0,00%	El impacto de las participaciones en cuenta.	<b>Costes accesorios pagados bajo condiciones específicas</b>	
			Comisiones de rendimiento	No hay comisión de rendimiento para este producto	- €

## 2. PIAS - FR0010148999

En este apartado se analiza el impacto que tendrá la enmienda de las RTS sobre un PIAS con aportaciones periódicas, que invierte en el fondo de inversión FR0010148999 (CARMIGNAC PROFIL REACTIF 75 A EUR ACC) y con un periodo de tenencia recomendado de 15 años. El pago del producto es el siguiente:

- En caso de supervivencia, la entidad abonará el valor liquidativo del contrato en el momento de su rescate.
- En caso de fallecimiento, la entidad abonará a los beneficiarios el valor liquidativo del contrato mas un capital adicional de 600 euros.

### • Rentabilidades:

Fecha cálculo	25/02/2021
RHP	15
Ejemplo de inversión	1.000,00 €

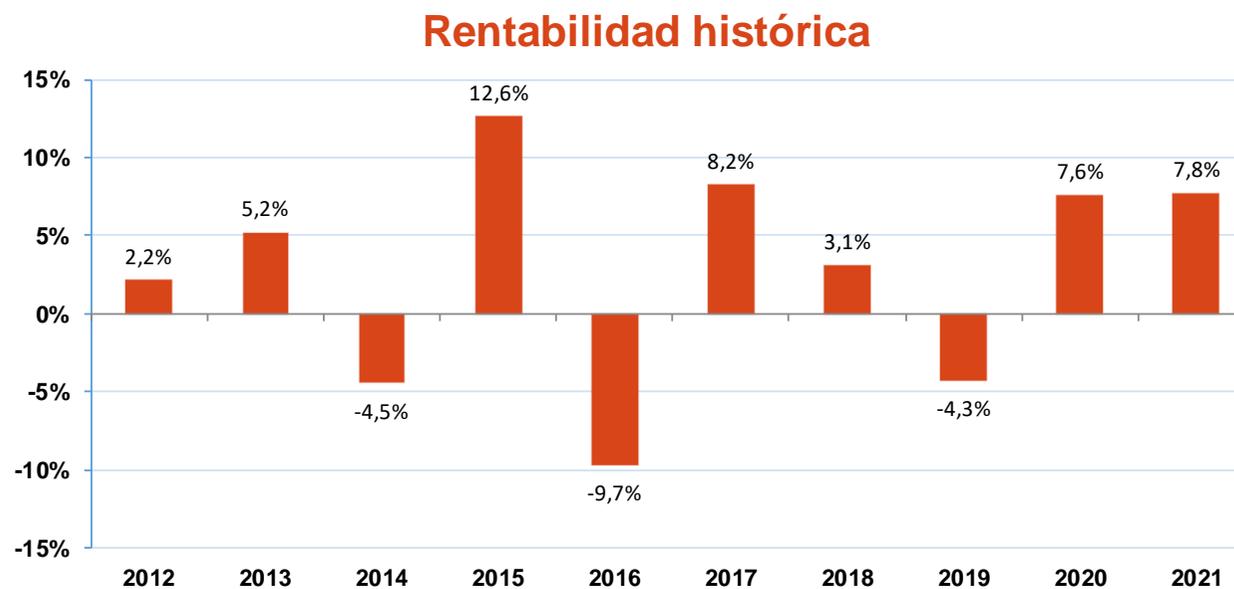
#### Escenarios de rentabilidad futura

Inversión	1.000 €	NORMATIVA ACTUAL			NUEVA NORMATIVA			DIFERENCIAS (NUEVA - ACTUAL)		
		1	8	15	1	8	15	1	8	15
Prima de seguro	0,87 €									
Escenario mínimo					No hay mínimo retorno garantizado	No hay mínimo retorno garantizado	No hay mínimo retorno garantizado			
Escenario de tensión	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	716,10 €	5.254,65 €	8.230,23 €	720,00 €	5.250,00 €	8.230,00 €	-3,90 €	4,65 €	0,23 €
	Rendimiento medio cada año	-28,39%	-9,44%	-7,96%	-28,39%	-9,44%	-7,96%	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Escenario desfavorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	968,56 €	8.933,87 €	20.183,53 €	850,00 €	6.850,00 €	8.230,00 €	118,56 €	2.083,87 €	11.953,53 €
	Rendimiento medio cada año	-3,14%	2,45%	3,63%	-15,43%	-3,47%	-7,96%	12,28%	5,92%	11,59%
Escenario moderado	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	1.036,51 €	10.797,22 €	26.110,17 €	1.030,00 €	8.920,00 €	20.210,00 €	6,51 €	1.877,22 €	5.900,17 €
	Rendimiento medio cada año	3,65%	6,63%	6,66%	2,68%	2,42%	3,64%	0,97%	4,21%	3,01%
Escenario favorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	1.107,67 €	13.031,88 €	33.741,15 €	1.180,00 €	10.170,00 €	24.090,00 €	-72,33 €	2.861,88 €	9.651,15 €
	Rendimiento medio cada año	10,77%	10,78%	9,60%	18,25%	5,30%	5,72%	-7,49%	5,47%	3,88%
Importe invertido acumulado		1.000,00 €	8.000,00 €	15.000,00 €	1.000,00 €	8.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Escenario de fallecimiento	Lo que pueden obtener sus beneficiarios una vez deducidos los	1.636,51 €	13.496,53 €	32.637,72 €	1.630,00 €	11.150,00 €	25.270,00 €	6,51 €	2.346,53 €	7.367,72 €
Primas de seguro acumuladas		0,87 €	60,37 €	375,41 €	0,87 €	54,11 €	316,98 €	0,00 €	6,26 €	58,43 €

A excepción del escenario de tensión, que no sufre ninguna modificación, se puede apreciar:

- Escenario desfavorable: caída de los rendimientos medios para los tres períodos y en mayor medida para el periodo de 1 año. Además, para el plazo de tenencia recomendado se ha limitado su valor al escenario de estrés debido a que el escenario generado bajo la metodología actual era mucho más adverso.
- Escenario moderado: caída de los rendimientos medios para los tres periodos.
- Escenario favorable: incremento del rendimiento medio para el periodo de 1 año y caída para el resto de períodos (intermedio y de tenencia recomendado).

Además, se debe incluir un anexo en el KID con las rentabilidades históricas al tratarse de un producto *Unit-Linked*:



- Costes:**

## Costes a lo largo del tiempo

	NORMATIVA ACTUAL			NUEVA NORMATIVA			DIFERENCIAS (NUEVA - ACTUAL)		
	1	8	15	1	8	15	1	8	15
<b>Costes totales</b>	15,02 €	656,94 €	2.738,56 €	15,21 €	598,13 €	2.298,74 €	0,20 €	-58,81 €	-439,81 €
<b>Impacto en el rendimiento (RIY) anual</b>	1,58%	1,68%	1,76%	1,54%	1,64%	1,73%	-0,04%	-0,05%	-0,04%

Se observa que las diferencias en los costes son mínimas debido a que la metodología de cálculo se mantiene sin cambios, salvo para el caso del escenario a un año, que debe ser calculado fijando al 0% el rendimiento del fondo al que está referenciado el PIAS.

Para el caso de los IBIPs (*Insurance-Based Investment Products*), la tabla de "Composición de Costes" se seguirá mostrando en términos porcentuales con la misma metodología de cálculo:

NUEVA NORMATIVA			NUEVA NORMATIVA			
Este cuadro muestra el impacto sobre el rendimiento por año			Este cuadro muestra el impacto sobre el rendimiento por año			
Coste de entrada	Costes que usted paga al realizar la inversión. El impacto de los costes ya se incluye en el precio.	0,00%	Coste de entrada	0,00%	El impacto de los costes que usted paga al hacer su inversión. El impacto de los costes ya se incluye en el precio.	
Coste de salida	Costes que usted paga por la salida de su inversión. Este producto solo aplica si usted sale del producto antes del periodo de tenencia recomendado.	0,00%	Costes únicos	Coste de salida	0,00%	El impacto de los costes de salida de su inversión a su vencimiento.
<b>Costes recurrentes pagados cada año</b>			Costes corrientes	Coste de operación de la cartera	0,97%	El impacto de los costes que tendrán para nosotros la compra y venta de las inversiones subyacentes del producto.
Coste de gestión y otros costes corrientes	Costes que usted paga al año por la gestión de sus inversiones. Este es una estimación basada en costes del pasado año.	0,76%	Otros costes corrientes	0,76%	El impacto de los costes anuales de la gestión de sus inversiones.	
Coste de operación de la cartera	Estimación del coste incurrido debido a la compra y venta de las inversiones subyacentes del producto. La cantidad actual puede variar en función de cuanto compremos y vendamos.	0,97%	Costes Accesorios	Comisiones de rendimiento	0,00%	El impacto de la comisión de rendimiento. Deducimos estas comisiones de su inversión si el producto obtiene una rentabilidad superior a su índice de referencia.
<b>Costes accesorios pagados bajo condiciones específicas</b>			Participaciones en cuenta	0,00%	El impacto de las participaciones en cuenta.	
Comisiones de rendimiento	No hay comisión de rendimiento para este producto	0,00%				